



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-843942-UNC-ME#SGI; CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA; NOTEBOOKS

VISTO:

Lo acordado con el Director de Equipamiento, Redes y Seguridad Informática en el sentido de gestionar la adquisición de veinticinco (25) notebooks para la SGI; y

CONSIDERANDO:

Que ERS elaboró el pliego de especificaciones técnicas para el procedimiento de contratación, la nómina de proveedores a invitar, y la propuesta de agentes que integrarían las correspondientes comisiones de evaluación y de recepción para el correspondiente procedimiento de contratación, según consta en orden#2;

Que del mismo modo incorpora presupuesto en orden#3;

Que se solicitó a Presupuesto la correspondiente partida presupuestaria con que se afrontaría el gasto teniendo en cuenta el tipo de cambio actual incrementado en un 7%, monto que representaría la devaluación en el mes que dura el proceso de contratación según obra en orden#6;

Que Contrataciones realizó el correspondiente registro de la Solicitud de Bienes y Servicios en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones N°456/22 según constancia en orden#19;

Que se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo en orden#22;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por OHCS N° 05/13, art. 2°, inciso III, RSGI 39/22, Decreto 1023/21, art. 25, inciso d) pto. 1, Decreto 1030/16, art. 15 y RR 505/20 en la parte pertinente (art. 4);

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria a procedimiento de contratación directa por

compulsa abreviada para la adquisición de veinticinco (25) notebooks para esta secretaría, por un importe total aproximado de Pesos seis millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco (\$6.471.855,00).

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y Anexo (instructivo sello de tiempo BFA) que consta en número de orden #22.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Gustavo Manuel Cúneo, Graciela Durand Pauli y Susana Marek como titulares, y a Paola Moya, Luis Ernesto Paiva y Laura Grassetti como suplentes.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión Técnica asesora a: Mario Raizman, Lucas Manjarrés y Marcela Ludueña como titulares, y a Maximiliano Goye Pampliega, Vanesa Pinilla y Aurora Stefañuk como miembros suplentes.

ARTÍCULO 5º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción a Andrés Rivas, Maximiliano Goye Pampliega y Jorge Javier López como titulares, y a Lucas Manjarrés, Emanuel Simon Benítez y Vanesa Pinilla como miembros suplentes.

ARTÍCULO 6º: Imputar el gasto en A.0001.046.000.000.11.04.01.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 según lo informado por Presupuesto en número de orden #19.

ARTÍCULO 7º: Notificar a cada uno de los miembros de las respectivas comisiones, a Presupuesto y girar las actuaciones a Contrataciones.